BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ANO XI.—NUM. 2941 | **Buenos Aires, Lunes 27 de Julio de 1903** | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad ......

DESDE EL 1° DE JULIO DE 1903 REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE.

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los boletines, se cobrará, á contar desde el 1° de Julio de 1903:

Numero suelto del día	$ 0.10
» atrasado en 30 días ó menos	» 0.20
» » en más de 30 días	» 0.50
Subscripción por semestre..........	» 6.00
» » año............	» 12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha. pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.— DIVISIÓN DE JUSTICIA.— I. Dictamen y resolución sobre reformas á los Estatunos de la Cª. General de Ahorros.— II. Autorizando el cambio de nombre de una Sociedad de Seguros.— III. Aprobando los Estatutos de la Sociedad «Bs. As Handelszeitung».— IV. Nombrando Oficial de Justicia en el Juzgado Letrado del Chaco.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.— I. Nombrando un profesor en el Colegio Nacional de Salta.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.— I. Aprobando una licitación y aceptando la propuesta para la construcción de la mampostería del puente sobre el Río Grande, F. C. C. N — II. Autorizando al F. C. O. de Bs. As. para renovar el alambrado de la Estación «Trenque Lauquen».—III. Id. íd. íd. para reconstruir una alcantarilla.— IV. Id. á la Empresa del F. C. Bs. As. al Pacífico para colocar barreras y construir casillas en la Estación «Rufino».— V. Id. al F. C. O. de Bs. As. para colocar dos señales en su Estación «Treuquen Lauquen». — VI. Id. á la Empresa del F. C. O. de Bs. As. para modificar las vías y colocar una señal en su Estación «Mercedes».— VII. Id. al F. C. O. de Bs. As. para colocar una señal doble en su Estación «Lincoln».— VIII. Id. á la Empresa del F. C. del Sur para construir un carral y desvío en su Estación «Cuatreros».— IX. Id. id. íd. del Pacífico para construir un desvío particular en su Estación «Alem».— X. Id. íd. íd. para construir un galpón en «Palermo».— XI. Id. al F. C. O. de Bs. As. para ensanchar el edificio de pasajeros en la Estación «Tablada».—XII. íd. á la Empresa del F. C. O. de Bs. As. para abrir un paso á nivel.— XII. Id íd. íd. íd. para modificar las vías en su Estación «General Pinto».— XIV. Aprobando planos de la Empresa del F. C. O. de Bs. As. relativos á varias obras á ejecutar en su Estación «General Rodríguez».— XV. Autorizando á la Empresa del F. C. O. de Bs. As. para ejecutar varias obras en su Estación «Pehuajó».— XVI. Id. íd íd. para establecer dos cambios y una señal en su Estación «Villegas».— XVII. Modificando el pliego de especificaciones de obras, etc., para la construcción del F. C. á Bolivia.— XVIII. Desestimando una reclamación.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—Boletín Militar del Ministerio de Guerra.

AVISOS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISION DE JUSTICIA

I

Dictamen y resolución sobre reformas á los Estatutos de la Compañía General de Ahorros.

Exp. M. 192.

Excmo. señor:

Las modificaciones introducidas en sus estatutos por la Compañía General de Ahorros, no han sido observadas en ningún sentido por la Inspección General de Sociedades. Al contrario, en el informe que antecede, las aprueba sin reserva, procediendo así en ejercicio de las atribuciones que expresamente le confieren el art. 2° y demás concordantes del Decreto Reglamentario de Abril 30 de 1897.

En su mérito, y no surgiendo en el caso ocurrente, cuestión ó divergencia sobre interpretación ó aplicación de alguna disposición de orden público ó de las leyes que rigen la existencia de las personas jurídicas, me limito á expresar á V. E., que nada encuentro en las modificaciones de Estatutos presentados á su consideración, que se oponga á la aprobación que se solicita por la Inspección de Justicia, de conformidad con los representantes de la Compañía.—Julio 20 de 1903.—SABINIANO KIER.

RESOLUCIÓN:

División de Justicia.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Visto este expediente, atento lo dictaminado por el Procurador General de la Nación y lo informado por la Inspección General de Justicia; y, considerando que las reformas introducidas en los Estatutos de la «Compañía General de Ahorros por bonos de acumulación», no contrarían las disposiciones legales aplicables á las sociedades de su clase,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las reformas de los Estatutos de la «Compañía General de Ahorros por bonos de acumulación», sancionadas en la Asamblea general extraordinaria de accionistas que tuvo lugar el 15 de Junio último, en los términos de que instruye la copia del acta de dicha asamblea corriente de fojas 79 á 84.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y permítase á los interesados tomar copia de las presentes actuaciones, previa reposición de fojas, á los efectos del art. 295 del Código de Comercio y otros que les convengan.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

II

Autorizando el cambio de nombre de una Sociedad de Seguros.

Exp. T. 16

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Visto este expediente y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Agencia en la República de la Sociedad «Guardian Assurance Company Limited», para continuar sus operaciones bajo esa nueva denominación en vez de la de «Guardian Fire & Life Assurance Company Limited» que tenia dicha Sociedad.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y hecha la correspondiente reposición de sellos, permítase á los interesados tomar copia de las presentes actuaciones, á los efectos del art. 295 del Código de Comercio y otros que les convengan.

ROCA.
J.R FERNANDEZ.

III

Aprobando los Estatutos de la Sociedad «Buenos Aires Handelszeitung».

Exp. B-75.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Visto este expediente y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Sociedad «Buenos Aires Handelszeitung» para funcionar con el carácter de anónima, previo cumplimiento de las formalidades que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, y apruébanse, en consecuencia, sus Estatutos constitutivos, incluidos en la copia del acta corriente de fs. 3 á 6.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y hecha la correspondiente reposición de sellos permítase á los interesados tomar copia de las presentes actuaciones.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

IV

Nombrando Oficial de Justicia en el Juzgado Letrado del Chaco.

Exp. J-696-903.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Visto el telegrama que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Oficial de Justicia del Juzgado Letrado del Chaco, en reemplazo de don Ricardo Pujol González, á don Antonio Brignole.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Nombrando un profesor en el Colegio Nacional de Salta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Vista la precedente nota del señor Rector del Colegio Nacional de Salta y siendo necesario proceder á la designación de la persona que ha de ocupar la cátedra vacante por fallecimiento del profesor señor Eduardo Figueroa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de Matemáticas en el Colegio Nacional de Salta, al señor Florentino M. Serrey, de acuerdo con el art. 14 del Decreto de 17 de Enero ppdo., en reemplazo del señor Eduardo Figueroa, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
J R. FERNANDEZ.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Aprobando una licitación y aceptando la propuesta para la construcción de la mampostería del puente sobre el Río Grande F. C. C. Norte.

Exp. 3717-F-903.

Buenos Aires, Julio 23 de 1903.

Visto este expediente relativo á la licitación privada que tuvo lugar en la Administración del Ferrocarril Central Norte para la construcción de la mampostería del puente sobre el Rio Grande del ramal de Perico á Ledesma, y

RESULTANDO:

Que á dicho acto se presentaron la Compañía de Obras Públicas del Rio de la Plata, el señor Domingo Ofredi y los señores Marsilli y Pighiu;

Que en la consideración de este asunto, debe descartarse la última propuesta, por cuanto sólo ofrece precios por una parte de los trabajos á efectuarse;

Que la de la Compañía de Obras Públicas del Rio de la Plata, es más ventajosa que la del señor Domingo Ofredi, por cuanto el importe de aquélla es de ($ 34.338,84 m/n) treinta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, en tanto que el de la segunda es de ($ 52.813,54 m/n) cincuenta y dos mil ochocientos trece pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional.

Atento lo informado precedentemente y de acuerdo con la autorización conferida por la Ley Nº. 4064,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación efectuada en la Administración del Ferrocarril Central Norte, para la construcción de la mampostería del puente sobre el Rio Grande, del ramal de Perico á Ledesma, y acéptase la propuesta presentada en dicho acto por la Compañía de Obras Públicas del Rio de la Plata, mediante la cual ofrece efectuar los trabajos referidos por la suma de ($ 34.338,84 m/n.) treinta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional.

Art. 2º La Compañía mencionada, presentará en el acto de firmarse el contrato que celebrará con la Administración del Ferrocarril, un certificado de depósito correspondiente al 5 % del valor de su propuesta.

Art. 3º Este gasto se atenderá con los fondos especiales destinados á la construcción de la línea á Ledesma.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la Administración del Ferrocarril Central Norte, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

II

Autorizando al F. C. Oeste de Bs. As. para renovar el alambrado de la estación Trenque Lauquen.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para proceder á la renovación del alambrado del lado Noroeste de su estación Trenque Lauquen, de acuerdo con los planos presentados que se aprueban, y debiendo la mencionada Empresa construir las tranqueras de m. 4,50, de modo que corresponda su abertura al eje de las calles, á fin de facilitar el tráfico.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

III

Autorizando al F. C. Oeste de Bs. As. para reconstruir una alcantarilla.

Exp. 3785-F-903.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para reconstruir la alcantarilla de dos metros de luz existente en el kilómetro 124 088-60 de su línea principal, de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

IV

Autorizando á la Empresa del F. C. Bs. As. al Pacífico para colocar barreras y construir casillas en la estación Rufino.

Exp. 3792-F-903.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para colocar barreras y construir casillas para Guarda-vías á los lados Este y Oeste de la estación Rufino, de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

V

Autorizando al F. C. O. de Buenos Aires para colocar dos señales en su estación Trenque Lauquen.

Exp.-3780-F-903.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para colocar dos señales de salida en su estación Trenque Lauquen, de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

VI

Autorizando á la Empresa del F. C. Oeste de Bs. As. para modificar las vías y colocar una señal en su estación Mercedes.

Exp -3784-F-903.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para modificar las vías al lado Oeste y colocar una señal de salida al lado Este de su estación Mercedes, de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

VII

Autorizando al F. C. Oeste de Bs. Aires para colocar una señal doble en su estación «Lincoln».

Exp.-3782-F-903.

Buenos Aires, Julio 24 de 1903.

Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Bs. Aires para colocar una señal doble de salida en su estación Lincoln; de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

VIII

Autorizando á la Empresa del F. C. del Sur para construir un corral y desvío en su estación «Cuatreros».

Exp. 3793-F-903.

Buenos Aires, Julio 24 de 1903.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sur para construir un corral del tipo Nº 2 y desvío correspondiente en su estación «Cuatreros»; de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

IX

Autorizando á la Empresa del F. C. del Pacífico para construir un desvío particular en su estación «Alem».

Exp. 3791 F. 1903.

Buenos Aires, Julio 24 de 1903.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para construir un desvío particular en su estación «Alem»; de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

X

Autorizando al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para construir un galpón en «Palermo».

Exp. 3789-F-903.

Buenos Aires, Julio 24 de 1903.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para construir un galpón en su estación Palermo, destinado al taller de electricistas; de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

XI

Autorizando al F. C. O. de Bs. As. para ensanchar el edificio de pasajeros en la estación «Tablada».

Exp. 3781 A. 1903.

Buenos Aires, Julio 24 de 1903.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para ensanchar el edificio de pasajeros de su estación «Tablada»; de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

XII

Autorizando á la Empresa del F. C. Oeste de Bs. As. para abrir un pase.

Exp. 3786-F-902.

Buenos Aires, Julio 23 de 1903.

Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para la apertura de un paso á nivel en el kilómetro 8 785 de su ramal al Riachuelo, con barreras de diez metros de luz, guarda-ganados de parrillas de hierro y casilla para guarda-vías; de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

XIII

Autorizando á la Empresa del F. C. Oeste de Bs. As. para modificar las vías en su estación «General Pinto».

Exp. 3679. F/903.

Buenos Aires, Julio 23 de 1903.

Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para modificar las vías en su Estación «General Pinto», á fin de facilitar la entrada de los trenes de pasajeros; de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

XIV

Aprobando planos de la Empresa del F. C. Oeste de Bs. As., relativos á varias obras á ejecutar en su estación «General Rodriguez».

Exp. 3790-F-903.

Buenos Aires, Julio 23 de 1903.

Visto los adjuntos planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires demostrativos de las siguientes obras que se propone ejecutar en su Estación «General Rodriguez».

1° Prolongación de andenes de las vías 1ª y 2ª ochenta y cuarenta metros respectivamente;

2° Traslación del depósito de agua al extremo Oeste del andén N°. 1;

3°. Excavación de un nuevo pozo y colocación de una grua hidráulica; y no haciéndose observación por la Oficina técnica respectiva,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de la referencia.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

CIVIT.

XV

Autorizando á la Empresa del F. C. O. de Buenos Aires para ejecutar varias obras en su estación Pehuajó.

Exp.-3787-F-903.

Buenos Aires, Julio 23 de 1903.

Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para modificar los cambios en ambos extremos de la estación Pehuajó, prolongar la vía auxiliar (lado Este) hasta la calle Circunvalación y trasladar las señales de entrada á lugares más convenientes, á fin de proteger mejor las agujas de aquellos cambios; y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos, para llevar á cabo las obras de que se trata; de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

XVI

Autorizando á la Emp. del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para establecer dos cambios y una señal en su estación Villegas.

Exp. 3188-F-1903.

Buenos Aires, Julio 24 de 1903.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para establecer dos cambios y una señal de salida en su estación Villegas; de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

XVII

Modificando el pliego de especificaciones de obras, etc., para la construcción del F. C. á Bolivia.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Siendo conveniente modificar algunas cláusulas del pliego de especificaciones relativo á la ejecución de obras, recepción de materiales, etc., para la construcción del Ferrocarril á Bolivia, á fin de facilitar la concurrencia del mayor número de fábricas europeas y americanas, y atentas las consideraciones expuestas precedentemente por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Queda modificado en la siguiente forma el artículo 2° del capítulo XVII del pliego de especificaciones de la referencia: «Art. 2° Los rieles serán de acero, fabricados por el procedimiento Bessemer, de material sin defectos, homogéneos, de lingotes duros, compactos y maleables. Estos deben ser bien forjados ó laminados antes de la fabricación del riel, para obtener una textura de grano fino, compacto y completamente homogéneo. El material podrá contener, como máximo, de (3.5 á 4.5 ‰) tres y medio á cuatro y medio por mil de carbono, de (0.6 á 1 ‰) seis décimos á uno por mil de silicio, seis décimos (0.6 ‰) por mil de azufre, seis décimos (0.6 ‰) por mil de fósforo y de (8.5 á 9.5 ‰) ocho y medio á nueve y medio por mil de manganeso».

Art. 2° Modifícase, igualmente, en la siguiente forma la primera parte del inciso 3°. del artículo 15 del mismo capítulo: «De los trozos sobrantes se trabajará un modelo de prueba de las dimensiones que indique el Ingeniero Inspector del Gobierno Argentino, que será sometido á las pruebas usuales de resistencia, y deberá presentar las siguientes condiciones:»

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

XVIII

Desestimando una reclamación

Exp. 4639. N. 1902.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Visto este expediente, relativo á una reclamación por el pago de terrenos ocupados por el Gobierno en 1889 para la prolongación de la Calle Brasil, deducida por el doctor Nicanor G. de Nevares, en representación de los herederos de don Juan López Novo, y don José J. García, como propietarios de los inmuebles referidos, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de las escrituras de dominio acompañadas por el peticionante, la señora Margarita Reid de Ackerley vendió al doctor Manuel Quintana en el año 1888 un área de terreno que comprendía las fracciones que originan la presente reclamación;

Que en 1889 la ocupó el Gobierno, para el objeto expresado, saliendo así del dominio particular para incorporarse al dominio público;

Que en 1895, con motivo de una transacción, cuya fórmula exponen los documentos acompañados, el doctor Quintana transfirió dichos terrenos á la primitiva propietaria señora de Ackerley, salvo una parte del mismo terreno que declaró perteneciente á los señores Juan López Novo y José J. García, por haber comprado con ellos originariamente y ser de exclusiva propiedad de éstos en la extensión de referencia, en cuya virtud, al hacer tal declaración, traspasaba todos los derechos de propietario que las escrituras respectivas le atribuían;

Que habiéndose ocupado por el Gobierno Nacional ese inmueble en 1889, como se deja dicho, el doctor Quintana no ha podido hacer tradición del mismo, tanto á la señora de Ackerley como á los señores López Novo y García, y éstos, en consecuencia, no han adquirido derechos reales

de acuerdo con los arts. 577 y 3265 C. C;
Que nadie puede, según el art. 3304 del Cód. citado, transmitir derechos más extensos de los que se tienen y, por lo tanto, si á los señores López Novo y García no les hubiese asistido derechos para formular la reclamación que se considera, menos lo tienen sus sucesores;
Que lo único que pudo transferir el legítimo propietario á la señora de Ackerley y á aquéllos, ha sido una acción personal por el pago de la propiedad en virtud de la ocupación, acción que, por otra parte, hoy se hallaría prescripta, de acuerdo con el art. 4023 del mismo Código;
Que en estas condiciones, el Gobierno no puede entrar en arreglos con personas á quienes no les corresponden los derechos que invocan á tal efecto.
Por esto, y no obstante el dictamen precedente del señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á la reclamación formulada por el doctor Nicanor G. Nevares, en representación de los herederos de don Juan López Novo, y don José J. García, relativa al pago de terrenos que pertenecieron al doctor don Manuel Quintana y que fueron ocupados por el Gobierno para la prolongación de la Calle Brasil.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº 161

Buenos Aires, Julio 24 de 1903.

LICENCIAMIENTO DE VARIOS CONSCRIPTOS—ALTA Y BAJA DE ARTESANOS—LICENCIA—SOBRESEIMIENTOS—IMPOSICIÓN DE PENAS—SENTENCIAS.

Capital Federal, Julio 18 de 1903.—Habiendo el conscripto Ernesto Boilly, que presta servicio en el Batallón de Ferrocarrileros, justificado hallarse comprendido dentro de lo determinado en el inciso *a* del artículo 102, título XI de la Ley 4031,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Licenciar al conscripto Ernesto Boilly, de conformidad al mismo inciso, artículo y título de la citada Ley.
2º Publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

———

Capital Federal, Julio 20 de 1903.—Habiendo el conscripto Rodolfo B. López, que presta sus servicios en el 1er. Batallón del Regimiento 12 de Infantería, justificado hallarse comprendido dentro de lo determinado en el inciso *a*, artículo 102, título XI de la Ley 4031,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Licenciar al conscripto Rodolfo B. López, de conformidad al mismo inciso, artículo y título de la citada Ley.
2º Publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

———

Capital Federal, Julio 21 de 1903.—Habiendo los conscriptos Jorge Torres Castaño, Luis M. Valiente Noailles y Miguel Sancet, que prestan sus servicios en el Regimiento 1º de Artillería de Campaña, 1er. Batallón del Regimiento 3 de Infantería é Inspección de Sanidad, respectivamente, justificado hallarse comprendidos dentro de las disposiciones del inciso *b*, artículo 102, título XI de la Ley 4031,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º. Licenciar á los conscriptos Jorge Torres Castaño, Luis M. Valiente Noailles y Miguel Sancet, de conformidad al mismo inciso, artículo y título de la Ley.
2º. Publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

———

Capital Federal, Julio 22 de 1903.—Habiendo los conscriptos Dionisio R. Cáceres, Alejandro M. Unsain, Juan José Julio Cabrera y Julio José Salas, que prestan sus servicios en el 1er. Batallón del Regimiento 10 de Infantería, justificado hallarse comprendido dentro de las disposiciones del inciso *b*, artículo 102, título XI de la Ley 4031,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Licenciar á los conscriptos Dionisio R. Cáceres, Alejandro M. Unsain, Juan José Julio Cabrera y Julio José Salas, de conformidad al mismo inciso, artículo y título de la citada Ley.
2º Publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

———

Capital Federal, Julio 18 de 1903.—Vista la nota que antecede, y existiendo vacante por el Presupuesto de Guerra vigente,
El Ministro de Guerra—

DISPONE:

Art. 1º Nómbrase Talabartero del Regimiento 4 de Caballería de línea, al profesional Oliver Tompson, con anterioridad del 12 del corriente mes.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

———

Capital Federal, Julio 23 de 1903.—Vista la nota que antecede,
El Ministro de Guerra—

DISPONE:

Art. 1º Concédese la baja que solicita el zapatero del 1er. Batallón del Regimiento 14 de Infantería de línea, Rafael Pascuale.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

———

Licencia:
Al Teniente 2º don Salvador Echenique, del Batallón 2 de Infantería montada, por un mes, para pasar á Villa Mercedes de San Luis.
Por resolución de fecha 16 de Julio corriente, se sobresee, provisionalmente, en la causa instruída con motivo de la pérdida del revólver Colt reglamentario, serie 83, Nº 828, la funda y 20 tiros, pertenecientes al soldado conscripto Crisanto Peralta, del Batallón de Pontoneros; de conformidad con lo establecido por el artículo 343, inciso 2º del Código de Justicia Militar.

———

Por resolución de fecha 16 de Julio corriente, se sobresee, definitivamente, en la causa instruída con motivo de un incidente habido entre el conscripto Jacinto Díaz, del 1er. Batallón de Infatería montada, que fué provocado por el de igual clase Manuel González, de conformidad con las tres circunstancias del inciso 8º del artículo 81 del Código Penal Ordinario, y con arreglo al artículo 342, inciso 2º del Código de Justicia Militar.

———

Por resolución de fecha 20 del corriente, se manda sobreseer, definitivamente, en la causa instruída al Capitán don Telmo Pereyra, del Regimiento 7º. de Infantería de línea, dando por compurgada la falta cometida con el arresto que le fué impuesto.

———

El Excmo. Señor Presidente de la República, con fecha 16 de Julio corriente, manda imponer al soldado conscripto Isidoro Pelaro, del Batallón 2 de Infantería montada, por haber cometido deserción simple, las penas conjuntas de 20 días de calabozo y dos años de recargo de servicio, por estar comprendido en el artículo 732 del Código de Justicia Militar.

———

El Excmo. Señor Presidente de la República, con fecha 17 de Julio corriente, manda imponer al soldado Ramón Romay, del Batallón 1º de Infantería montada, por haber cometido deserción simple, las penas conjuntas de cinco días de calabozo y seis meses de recargo se servicio, por hallarse comprendido en el Art. 732 del Código de Justicia Militar.

———

Por resolución de fecha 20 del corriente, se manda sobreseer en el sumario instruído por denuncias formuladas por el Capitán don José A. Calderón, del 1er. Batallón del Regimiento 2 de Infantería de línea, contra el 2º Jefe del citado batallón, las cuales han resultado infundadas; y, en consideración á ser reincidente en esta falta, se ha dispuesto, por razones de mejor servicio, pase á revistar en la Plana Mayor Inactiva el mencionado Capitán don José A. Calderón.

———

Por resolución de fecha 20 de Julio corriente, se impone un mes de arresto y destitución de empleo al cabo del Regimiento 2 de Infantería de línea, Filiberto Ferreira, por haberse fugado del cuartel.

———

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 2 de Julio corriente, ha mandado cumplir la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para tropa, que actúa en Córdoba, que, por la falta disciplinaria de deserción simple, juzgó al soldado Manuel Graham, del Regimiento 4 de Infantería de línea, condenándolo á las penas conjuntas de diez días de calabozo y un año de recargo de servicio y á perder todos los derechos que tuviere contra el Estado, en su calidad de individuo del Ejército, de acuerdo con los arts. 516, 556, 728 inciso 1º, 731, 732 y 736 del Código de Justicia Militar, é inciso 51, art. 12 del Reglamento de las faltas de disciplina y sus penas; debiendo computarse la pena de calabozo desde el día 26 de Junio ppdo., y el recargo de servicio desde el 25 de Agosto de 1904, fecha en que vence su contrato; como lo dispone el art. 571 del mencionado Código.

———

El Exmo. Señor Presidente de la República, por decreto de fecha 15 de Julio corriente, ha mandado cumplir la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para tropa que actúa en la ciudad de Córdoba, que, por el delito de abuso de autoridad, juzgó al sargento Antonio Ortiz, y soldado Alejandro López por insubordinación, ambos del Regimiento 11 de Infantería de línea, condenando al primero á la pena de seis meses de prisión menor, de acuerdo

con los arts. 515, 524 inciso 1°. 529, 546, 597 y 820 del Código de Justicia Militar; debiendo serle abonado el tiempo de prisión preventiva, en la forma siguiente: Fué constiuido en prisión preventiva el 9 de Mayo de 1903.—Se dictó sentencia el 10 de Julio de 1903.—Se le abonan por sentencia 2 meses y 1 dia—Tiempo que le queda á cumplir desde el dia que se dictó sentencia: 3 meses y 29 dias; absolviendo de culpa y cargo al segundo, soldado Alejandro López, de conformidad con el art. 401 del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitación para la confección del vestuario de verano para las gendarmerias de los Territorios Nacionales.

Art. 1° El vestuario de verano que se saca á licitación, es el siguiente:

2026 blusas brin massaua.
93 » de paño
2026 pantalones brin massaua.
93 » de paño.
818 pares de botas.
338 » » botines.
668 kepies.
652 fundas para kepies.
420 cascos blancos.

Art. 2° Los precios deben establecerse para cada prenda del vestuario, de acuerdo con los modelos existentes en el Ministerio.

Art. 3 Cada propuesta deberá ser acompañoda de un certificado de depósito en el Banco de la Nación á la orden de este Ministerio por el valor del 5 % del total de su importe, que será doblado una vez que esta sea aceptada.

Art. 4° No se tomarán en consideración las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

Escritas en un papel de renta nacional de $ 5.

Las que no vengan en precio á moneda nacional.

Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo el precio de los articulos.

Art. 5° El Ministerio se reserva el derecho de aceptar ó no, parte ó el total de los articulos que se licitan.

Art. 6° La licitación tendrá lugar el dia 28 de Julio próximo á las 3 p. m. y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

Art. 7° El vestuario será entregado antes del 31 de Agosto próximo.

Art 8° El pago se hará al contado, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

Art. 9° Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario, el Escribano de Gobierno y los interesados presentes, el dia 28 de Julio próximo á las 3 p. m.—*Armando Claros.*

lv-28-Julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

LICITACIONES

En cumplimiento del art. 10 del pliego de condiciones de la licitación para la provisión de materiales destinados á la construcción de la linea telegráfica proyectada en la Provincia de Corrientes, se avisa á los interesados que el dia Viernes 31 del corriente mes á las 2 p. m., en el local de esta Oficina Interventora de Compras Moreno 483, tendrá lugar la apertura pública de las propuestas presentadas.—Buenos Aires, Julio 25 de 1903.—*El Secretario.*

v-31-Julio.

Llámase á licitación pública durante treinta dias, para la provisión de postes de quebracho, abrazaderas, crucetas, ais ladores, alambre y estaño, necesarios para la construcción de la linea telegráfica proyectada en la Provincia de la Rioja. Las propuestas se presentarán cerradas el Lunes 17 de Agosto próximo en la Oficina de Compras (Buenos Aires) ó en cualquiera oficina de Correos de la Rioja y Santiago del Estero. Las mismas oficinas entregarán impreso á los interesados que lo soliciten el pliego de condiciones en el cual se establece la forma de la apertura de las propuestas y demás datos. -Buenos Aires Julio 17 de 1903.—*Luis Peluffo*, Vicedirector General.

v-17-Agosto.

Llámase á licitación pública durante tres meses para la provisión de los siguientes articulos destinados á la confección de uniformes de paño para el invierno de 1904. Siete mil cuarenta (7040) metros de paño doble ancho: un metro cuarenta centimetros, ciento noventa y ocho (198) metros de paño verde para vivos doble ancho, veintisiete mil quinientos (27,500) botones grandes, diez y seis mil quinientos (16,500) botones chicos, ocho mil doscientos cincuenta (8250) broches un mil novecientos veinticinco (1925) metros de arpillera para entretela de un metro de ancho, cuatro mil ciento veinticinco (4125) metros de lienzo para mangas, bolsillos, etc., de sesenta y ocho (68) centimetros de ancho, dos mil setecientos cincuenta (2750) hebillas y once mil (11.000) botones negros para carteras.

El pliego de condiciones, muestras y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el diez y ocho (18) de Septiembre próximo á las dos de la tarde en la misma Oficina de Compras. Buenos Aires, Junio 18 de 1903. —*Luis Peluffo*, Vicedirector General.

v-18-Septiembre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Julio 23 de 1903.

Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal, en el Expediente N° 22.127 C. 903, ha sancionado con fecha 17 corriente la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Suspéndense los efectos de la Ordenanza de fecha 29 de Abril de 1902, referente á la desinfección de los útiles que emplean los Barberos y Peluqueros.

Art. 2° Comuniquese, etc.—MANUEL OBARRIO.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Cúmplase, publiquese, comuniquese é insértese en el D. M. -CASARES. — *Emiliano Molina.*

V-1°-Agosto.

Inspección General

CHAPAS DE NUMERACIÓN

Se previene á los propietarios, que deben rechazar la venta de chapas de numeración hecha por personas que, falsamente, invocan el titulo de empleados Municipales.

La Municipalidad considera como *números oficiales* solamente aquellos comprados directamente en la Oficina de Nomenclatura y Numeración, y colocados por los empleados de la misma, los que van provistos de un certificado que los reconoce en tal carácter.—Buenos Aires, Julio 20 de 1903.—El Secretario.

v-5-Agosto.

AVISOS DE PROPAGANDA

Debiendo prodederse el 1° de Agosto al levantamiento del segundo padrón anual de los avisos de propaganda pintados ó fijados en la via pública y en el interior de los teatros, café-concierto, estaciones de ferrocarril, etc.; se hace saber á los comerciantes, industriales y á todos los que tuvieren avisos que deben borrarlos ó retirarlos antes de esa fecha, pues de lo contrario quedarán obligados al pago del impuesto en el Cap. IX de la Ordenanza General de Impuestos.

OTRO

IMPUESTO DE CHAPAS, TABLEROS Y LETREROS

Se hace saber que el 30 de Agosto vence el plazo para el pago de impuesto de chapas, tableros y letreros, pago que deberá efectuarse en la Oficina respectiva (Balcarce 156) de acuerdo con el padrón levantado, incurriendo en la multa del 50 % del importe del impuesto, vencido dicho plazo.—Buenos Aires, Julio 21 de 1903.—*El Jefe de la Oficina de Avisos.*—v-31-Julio.

A LOS CONTRIBUYENTES

El impuesto General será recaudado por bimestres adelantados en las Oficinas de la Administración y por medio de cobradores á domicilio. El contribuyente á quien no se presentase el cobrador, está obligado á verificar el pago en las Oficinas respectivas. En caso de no hacerlo asi incurrirá en una multa del 50 % sobre el valor de la cuota correspondiente.

Los contribuyentes por impuestos y patentes municipales que no verificasen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa del 50 % de su valor, sin perjuicio de que tengan que sufragar las costas del juicio y gastos que se originen.

El Intendente Municipal en ningún caso podrá exonerar las multas referentes al pago de impuestos, patentes ó derechos.

(Art. 11 del Capitulo 1, 3 y 7 del Capitulo XVII de la Ordenanza de impuestos para 1903.)

PATENTES DE COCHES DE COCHERÍA, PLAZA Y CARROS DE TRÁFICO.

Se hace saber á los propietarios de estos vehiculos que el 31 del corriente mes de Julio vence el plazo para el pago de la patente, según forma establecida en la ordenanza vigente.

Coches de cochería, fúnebres y de plaza, por el importe de la patente por el 2° semestre.

Carros de tráfico, importe de la patente del 3r. trimestre.

Siendo este plazo improrrogable, los que no dieren cumplimiento incurrirán en la multa del 50 % del valor de la patente, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7°. Cap. 17 de la ordenanza vigente en ningún caso podrá ser exonerada.—Buenos Aires, Julio 4 de 1903.—El Jefe de la Oficina General de Rentas.

v-31-Julio.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Hernandarias al lado del N° 1075** para que, dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes. En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires Julio 13 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General.

v-3-Agosto.

Cítase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles **Australia entre los Nos. 527 y 565 y Rocha al lado del No. 420**, para que dentro el término de 15 dias, se presenten en esta Oficina, con el objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dichos terrenos les imponen las ordenanzas vigentes.
En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903. *Eduardo Capdevila.*—Inspector General. v-13-Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Rocha al lado del Nº 420**, para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes
En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General.
v 13 Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Hernandarias al lado del Nº 1075,** para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que, respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.
En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-13 Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Valentín Gómez Nº. 230/70,** para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.
En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 20 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-13 Agosto.

Cítanse á los propietarios de los terrenos ubicados en la calle **Oro, al lado 2663 —Oro y Berutti frente E.—Oro al lado 2771—Oro al lado 2730—Godoy Cruz de Berutti á Juncal frente O.—Godoy Cruz al lado 2567 (2 lotes)—Godoy Cruz y Berutti frente E.,** para que dentro el término de 15 dias, se presenten en esta Oficina, con el objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dichos terrenos les imponen las ordenanzas vigentes.
En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 16 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-5-Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Darragueira, al lado del 2274 (frente al E.)** para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.
En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 8 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-30-Julio.

LICITACIONES

Provisión de 30 postes de pino de tea con destino al alumbrado eléctrico en Flores. Tendrá lugar el dia 4 de Agosto próximo á las 2 p. m. Condiciones en la Oficina de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Julio 25 de 1903. v-4-Agosto.

Provisión artículos de tienda con destino á los hospitales municipales durante el 3er. trimestre del corriente año. Tendrá lugar el dia 4 de Agosto próximo, á las 2,15 p. m. Condiciones en la oficina de Higiene y Seguridod.—Buenos Aires, Julio 25 de 1903. v 6 Agosto.

Llámase á licitación pública para la construcción de un Vestíbulo de entradas en el Cementerio de Flores y trabajos anexos.
Las propuestas se recibirán el dia 31 del corriente á les 4 p. m.
El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en la Sección Obras Obras Públicas.—Buenos Aires, Julio 24 de 1903.—*El Secretario.* v-31 Julio.

Licitación para la construcción de un Pabellón-Café-Restaurant en el Jardin Zoológico.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el dia 31 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1903.—*El Secretario.* v-31-Julio.

Llámase á licitación para el dia 29 del corriente á las 2 1/2 p. m. para la construcción de mil tableros para la fijación de carteles, y de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaria (Of. de Hacienda). *El Secretario.*
v 29 Julio.

Llámase á licitación para la provisión de 200 columnas del tipo Nº 3 y 200 brazos de hierro fundido, con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el dia 31 del corriente á las 2 p. m, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 21 de 1903. —*E. Molina.*—Secretario.
v-31-Julio

Llámase á licitación para la provisión de muebles al Hospital «Teodoro Alvarez». —Tendrá lugar el dia 27 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 17 de 1903.—*E. Molina,*—Secretario. v-27-Julio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE BONOS MUNICIPALES.
Ley 8 de Enero de 1903

Habiendo recaido la suerte en el Nº. 5 para iniciar el presente sorteo, considérense amortizados todos los que le siguen á distancia de 16 en 16, ó sean los siguientes números correspondientes á las tres series A, B y C.

Nos.	5	165	325	485	645	805	965
	21	181	341	501	661	821	981
	37	197	357	517	677	837	997
	53	213	373	533	693	853	1013
	69	229	389	549	709	869	1029
	85	245	405	565	725	885	1045
	101	261	421	581	741	901	1061
	117	277	437	597	757	917	1077
	133	293	453	613	773	933	1093
	149	309	469	629	789	949	1109

BONOS NO COBRADOS DEL SORTEO ANTERIOR

Serie B de $ 1000. Nos. 712, 728, 744, 760, 776, 792, 824, 840, 856, 872, 888, 904 y 920.
Serie C de $ 100 Nos. 40, 936, 952, 968, 984, 1000, 1016, 1032, 1048, 1064, 1080, 1096 y 1112.
El pago de todos estos bonos se efectuará del 1º al 10 del entrante.—Buenos Aires, Julio 21 de 1903.—*El Secretario.*
v-1º-Agosto.

Enrique D. Lagos y Cía.

Destilerias Clandestinas y otros Comisos.
El **Lunes 27** del corrriente y subsiguientes á las 12 y 1/2 p. m. remataremos por resolución de la Administración General de Impuestos Internos, en varios expedientes, gran cantidad de materiales, maquinarias, útiles, enseres, cobre y fierro para fundir, cubas, pipas y tercerolas, tambores de fierro é infinidad de artículos, que estarán á la vista de los interesados. La venta se efectuará al contado en los Depósitos Fiscales calle Almirante Brown frente á la Estación del Travia á la Boca y exigiremos seña de 20 % que perderá el comprador que no retire la mercadería en las 48 horas después del remate.
Otros datos en nuestra casa Piedras número 79 ó en la Secretaría de la Administración Rivadavia Nº 423 v-27-Julio.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISO

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos á retirar sus bultos, dentro de los quince dias de este aviso, previniéndose que de no hacerlo así, estos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el Art. 295 de las Ordenanzas de Aduana y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Julio del año 1901.

Un cajón, rotulado Azevedo y Cía., de Paranaguá por vapor nacional Pomona, en Septiembre 24 de 1902. Un paquete marca A. de G., de Génova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 26 de 1902. Un cajón marca A S, de Génova por vapor español M. Cristina en Septiembre 26 de 1902. Un cajón marca A S., de Génova por id. en id. Un cajón marca A S. de Génova por id. en id. Un cajón marca A S., de Génova por id. en id. Un paquete rotulado G. Galli y Cía., de Liverpool por vapor inglés Brittany, en Septiembre de 1902. Un paquete rotulado S. H. Jones, de Liverpool, por id. en id. Un paquete rotulado, Wardere y Cía., de Liverpool, por id. en id. Un cajón rotulado Dr. Theopil Wechsler, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Septiembre 30 de 1902. Un paquete rotulado, J. Walter de Hamburgo por id. en id. Un lío de tres paquetes rotulado Capitán del vapor, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Septiembre 24 de 1902. Un cajón rotulado Barbieri León, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Septiembre 27 de 1902. Un cajón, marca G. S. C. C. 100 Nº 36, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Septiembre 20 de 1902. Un lío rotulado G. Brohman, de Southampton por vapor inglés Nile, en Octubre 6 de 1902. Un paquete rotulado J. Bradford y Cía., de Liverpool por vapor inglés Tartary, en Octubre 13 de 1902. Un bulto rotulado Enrique Vallazo, de Burdeos por vapor francés La Plata,

en Octubre 13 de 1902. Un cajón marca S C N°. 49, de Génova, por vapor alemán La Plata, en Octubre 13 de 1902. Un paquete rotulado A. Solevifler Zungds, de Hamburgo por vapor alemán Sevilla, en Octubre 22 de 1902. Un paquete rotulado H. Krabt y Cía. de Montevideo, por vapor oriental Venus, en Octubre 20 de 1902. Un cajón rotulado S. Bonden, de New York, por vapor inglés Bellenden, en Octubre 23 de 1902. Un cajón rotulado Trager y Cía. de New York, por vapor inglés Bellenden en Octubre 28 de 1902. Un cajoncito rotulado Delor y Cía., de Barcelona por vapor español P. de Satrústegui, en Octubre 30 de 1902. Un cajón marca E P N°. 604, de Bremen por vapor alemán Helgoland, en Octubre 30 de 1902. Un baúl rotulado Manera Lorenzo, de Génova por vapor itallano Duchessa di Génova, en Octubre 31 de 1902. Un paquete marca J. C. H. N° 121/4, de Liverpool por vapor inglés Raphael, en Octubre 31 de 1902. Un cajón rotulado E. Mangudo de New York por vapor inglés Belgian King, en Octubre 31 de 1902. Un bulto marca M P C N° 123, de New York por vapor inglés Belgian King, en Octubre 31 de 1902. Un cajón rotulado R. Bucton, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un cajón rotulado L. de Careden, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un paquete rotulado A. Lowett, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un c'jón m'ca BARC, de Glasgow p.v. inglés Canadian, en Noviembre 3 de 1902. Un bulto rotulado F. Dorignac, de Palmira por vapor nacional Labrador, en Octubre 30 de 1902. Un canasto rotulado Raquel Rolón, por vapor Nal. Asunción R. en Octubre 13 de 1902. Un barril rotulado Antonio Prunetti, de Río Janeiro por vapor Nal. Sud, en Octubre 23 de 1902. Un barril rotulado id. de id. por id. id, Una damajuana rotulada Rosa Boc, en Marsella por vapor francés France, de Octubre 25 de 1902. Una damajuana rotulada id. de id. por id. id. Un barril rotulado José Villarín, de Hamburgo por vapor Alemán Santos, en Octubre 25 de 1902. Un fardo marca A. M. M., B. N° 1, de Liverpool por vapor Inglés Saxony, en Noviembre 10 de 1902. Un paquete marca J. C. H. N°. 125/38, de Liverpool por vapor Inglés Saxony, en Noviembre 10 de 1902. Un cajón rotulado J. Guijarro, de Barcelona por vapor español P. de Satrústegui, en Noviembre 10 de 1902. Un paquete rotulado J. Mohe Bell, de Southampton por vapor inglés Danube, en Noviembre 17 de 1902. Un cajón marca S. C. Z. N°. 2175, de Southampton por vapor Inglés Danube, en Noviembre 17 de 1902. Un paquete rotulado G. Jungla, de Montevideo por vapor Nacional París, en Noviembre 9 de 1902. Un bulto marca O. S. de Génova por vapor italiano Wáshington, en Noviembre 24 de 1902. Un paquete rotulado Saráchaga de Barcelona por vapor español Reyna M. Cristina en Noviembre 27 de 1902. Un cajón rotulado J. Paigni, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Noviembre 29 de 1902. Un paquete rotulado E. Alfredt, de Hamburgo por vapor alemán Cap Verde, en Diciembre 1° de 1902. Un cajón rotulado Mme. Verrien, de Southampton por vapor inglés Clyde, en Diciembre 2 de 1902. Un cajón rotulado D. Scott, de Southampton por vapor inglés Clyde, en Diciembre 2 de de 1902. Un cajón rotulado C. J. Lansen, de Colonia por vapor nacional Luna, en Noviembre 27 de 1902. Una damajuana rotulada Bussi José, de Génova por vapor italiano Wáshington, en Noviembre 24 de 1902. Una damajúana rotulada id. de id. por id. id. Siete bultos rotulados E. W. Welles, de Montevideo por vapor Nacional Colombia, en Octubre 16 de 1902. Un paquete rotulado Buenos Aires N° 899, de Liverpool por vapor inglés Highland Glen, en Noviembre 25 de 1902. Un paquete rotulado Rodolfo Peña, de Southampton por vapor inglés Nile, en Diciembre 15 de 1902. Un paquete marca J C H N° 140/42, de Liverpool por vapor inglés Austrian, en Diciembre 15 de 1902. Un cajón marca H N° 6, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Diciembre 16 de 1902. Un paquete rotulado H. Alkeman, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Diciembre 16 de 1902. Un paquete rotulado E. P. de Duforg, de Liverpool, por vapor inglés Normandy, en Diciembre 24 de 1902. Un cajón rotulado Dr. E. L. Conthell, de Southampton por vapor inglés Thames, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado Laljansen y Cía., de Bremen por vapor Alemán Borkum, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado Buhler y Cía., de New York por vapor inglés Tintoretto, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado A. G. Manrique de Llosa, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 30 de 1902. Un fardo rotulado J. B. Sánchez, de Asunción por vapor Nacional Golondrina, en Diciembre 19 de 1902. Una caja rotulada C. L. Cordero de Montevideo por vapor nacional San Martín, en Diciembre 27 de 1902. Un saco marca F B, de Génova por vapor italiano Orione, en Diciembre 10 de 1902. Un cajón rotulado Begalongo de Génova por vapor italiano Orione, en Diciembre 10 de 1902. Un cajón marca B H N° 1135, de Liverpool por vapor inglés Romney, en Diciembre 11 de 1902. Una caja marca J E C, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca C C, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca C C, de id por id en id. Una caja rotulada Juan García León, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca S T, de Hamburgo por vapor alemán Santos en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado C. R. de Dominio, de Hamburgo por vapor alemán Santos en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado D. J. Neubury, de New York por vapor Inglés Bristish Monarch, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado L. B. Scheiner, de New York por vapor inglés British Monarch, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado Juan Antonio Ramón, de Génova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Un baúl s/m, s/n, de Genova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Una cajita rotulada Ana Martínez Cortés, de Génova, por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Un cajón Marca F P M, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Septiembre 25 de 1902. Un baúl rotulado Elena Argones de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Una valija rotulada Rafael Lamas Rivas, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Un bulto marca F R, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Cuatro valijas s/m s/n, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Un cajón rotulado A. R. Shinton, de Liverpool por vapor inglés Royston Grange, en Septiembre 14 de 1902. Un baúl rotulado Emilia Salvador, de Asunción por vpr. Nal Golondrina II en Septiembre 25 de 1902. Un lío rotulado señor Telechea, de Asunción por vapor Nal. San Martín, en Octubre 20 de 1902. Dos cajones rotulados J. W. Juister, de Montevideo por vapor Otal. Venus, en 1900. Dos cajones s/m. s/n de Montevideo por vapor Nal. Rivadavia, en Octubre 15 de 1902. Un bulto marca F. R., de Bremen, por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Una bolsa marca S. A., de Génova, por vapor italiano Umbría, en Octubre 20 de 1902. Dos colchones rotulados Carmen Martín Mains, de Génova, por vapor español P. de Satrústegui, en Octubre 26 de 1902. Un baúl y dos bultos s/m, s/n, de Genova por vapor Español P. de Satrústegui, en Octubre 26 de 1902. Un cajón rotulado G. Savino, de Bremen, por vapor alemán Helgoland, en Octubre 28 de 1902. Un baúl marca E L, N° 8, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en Octubre 28 de 1902. Una bolsa rotulada B. Caputini, de Génova, por vapor italiano Equitá, en Octubre 28 de 1902. Un cajón rotulado F. P. (Montevideo) de Hamburgo, por vapor alemán Tijuca, en Noviembre 11 de 1902. Un baúl rotulado Benigno Domínguez, de Hamburgo, por id. en id. Un cajón rotulado Manuel Blanco Serral, para Balbino Boureta Roque Pérez, de Hamburgo, por id. en id. Un bulto s/m N° 1062. de Genova, por vapor alemán Antonina, en Noviembre 13 de 1902. Un bultito rotulado Hortensia Pérez, de Génova, por vapor español Reina M. Cristina, en Noviembre 24 de 1902. Un bulto rotulado Eusebio Mendizábal, de Génova por id. en id. Un cajón marca A J., de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Noviembre 29 de 1902. Un cajón s/m, s/n, de Marsella, por vapor francés Les Alpes, en Noviembre 25 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Aachen, en Noviembre 25 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova, por vapor italiano Ravenna, en Noviembre 27 de 1902. Una caja s/m, s/n, de Génova, por vapor italiano Orione, en Diciembre 8 de 1902. Tres valijas rotuladas José Santos, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Noviembre 29 de 1902. Un cajón marca A B, N° 1. de Génova, por vapor italiano Duchessa di Génova, en Enero 3 de 1903. Un cajón marca A Z, N° 38, de Marsella, por vapor francés América, en Enero 3 de 1903. Un paquete rotulado M. O. Posta, de Liverpool, por vapor inglés Hihgland Chief, en Enero 5 de 1903. Un cajón marca P C, N° 86, de Burdeos, por vapor francés Chili, en Enero 6 de 1903. Un cajón rotulado Luis Camartino, de Montevideo, por vapor nacional Rivadavia, en Octubre 15 de 1902. Un paquete rotulado Rodolfo Lois, de Paysandú, por vapor oriental Triton, en Diciembre 8 de 1902. Un canasto rotulado D. Sansone, de Mercedes, por vapor oriental París, en Diciembre 25 de 1902. Un cajón rotulado Francisco Pepibadal, de Hamburgo, por vapor alemán Santa Fe, en Diciembre 11 de 1902. Un canasto rotulado Domingo Molla, de Génova, por vapor italiano Umbría, en Diciembre 23 de 1902. Un paquete rotulado S. Moro y Cía., de Hamburgo por vapor alemán Markomannia, en id. Un bulto rotulado H. B. Elliott Sons, de Liverpool, por vapor inglés Horace, en Enero 13 de 1903. Un cajón rotulado A. Ross, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en Enero 14 de 1903. Un paquete rotulado A. Walker, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en id. Un cajón marca W F, de Amsterdam, por vapor holandés Zaanland, en Enero 14 de 1903. Un paquete rotulado Dondall, de Hamburgo, por vapor alemán Westphalia, en Enero 15 de 1903. Un cajón rotulado Sr. Domingo Nogués, de New York por vapor Inglés Soldier Prince, en Enero 17 de 1902. Un cajón rotulado A. E. Comiglio, de Asunción por vapor nacional Golondrina, en Diciembre 19 de 1902. Un cajón rotulado S. Goyordo, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Enero 12 de 1903. Un cajón marca R B F N°. 9212, de Marsella por vapor francés Provence, en Enero 26 de 1903. Un cajón rotulado Damelo, del Havre por vapor

francés Cordilleras, en Enero 30 de 1903. Un paquete rotulado Fonesnel, del Havre por id en id. Una bolsa rotulada Lausen y Cía, del Salto por vapor Oriental París, en Enero 15 de 1903. Dos cajones marca L A C G Nos. 6945 y 6946, de Marsella por vapor francés France, en Febrero 3 de 1903. Un cajón marca W F N°. 2568, de Marsella por vapor francés France, en Febrero 3 de 1903. Un cajón marca S G N°. 2818, de Hamburgo por vapor alemán Tijuca, en Febrero 3 de 1903. Un paquete rotulado E. Hurtel por vapor alemán Tijuca, en Febrero 3 de 1903. Un cajón rotulado Dr. Gesell, de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado J. Cerono, de Hamburgo por id en id, Un paquete rotulado L. Maramini, de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado M. O. Posta y C°., de Liverpool, por vapor ingles Highland Laird, en Febrero 5 de 1903. Una valija rotulada Antonio Fonte, de Bremen por vapor alemán Wittekind, en Febrero 7 de 1903. Una caja rotulada Grazinani, Gaggino y C°., de Génova por vapor italiano Duca di Galliera, en Febrero 6 de 1903. Un cajón marca L F N° 2972, de Marsella por vapor francés Espagne, en Febrero 11 de 1903. Un cajón rotulado Mariano Boia, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Un paquete rotula- Presidente Cámara Comercio Española, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Un baúl rotulado M. Godina, de Génova, por vapor italiano Centro América, en Febrero 16 de 1903. Un baúl rotulado V. Peralloni, de Génova por id. en id. Un cajón marca P T C N° 14580, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Febrero 16 de 1903. Un cajón rotulado Lombard, de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Febrero 16 de 1903. Un cajón marca A B N° 151, de Hamburgo, por vapor alemán Entre Rios, en Febrero 19 do 1903. Un cajón marca W G, de Southampton por vapor inglés Thames, en Febrero 24 de 1903. Un cajón rotulado Domingo Ramini, de Marsella, por vapor francés Italie, en Febraro 26 de 1903. Un cajón rotulado id, de id por id en id. Un cajón marca G I N° 45, de Jénova por vapor italiano D° di Génova en Febrero 26 de 1903. Un casco rotulado Alvarez, de Marsella por vapor francés Amiral Courbet, en Febrero 11 de 1903. Un barril marca J A N° 1, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Una bolsa rotulada F O' Conor, de Burdeos, por vapor francés Atlantique, en Marzo 2 de 1903. Un cajón rotulado Elisa Bellendo, del Salto por vapor oriental Paris, en Febrero 19 de 1903. Una bolsita rotulada L. Dreyfus y Cía., de Palmira, por vapor Nal. Tritón, en Marzo 21 de 1903. Un paquete rotulado M. Bernier, de Montevideo por vapor Nal. Hélios, en Marzo 3 de 1903. Un cajón rotulado S. Ostivald, de Colonia por vapor Nal. Luna, en Marzo 3 de 1903. Una caja de cartón rotulada L. J. Ferrario, de Asunción por vapor Nal. Saturno, en Marzo 9 de 1903. Dos cajones rotulados B. Díaz, de Montevideo, por vapor Nal. Helios, en Mayo 9 de 1903. Un bulto rotulado Chevalier, de Burdeos por vapor francés Atlantique, en Diciembre 16 de 1902. Un cajón rotulado E. Bèducheand, de Hamburgo por vapor alemán Santos, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón marca A V, de Génova, por vapor italiano Venezuela, en Noviembre 15 de 1902. Un cajón rotulado A. Arrigoria N° 563, de Southampton, por vapor inglés Thames, en Junio 18 de 1902. Un cajón rotulado L. Baumann, de Liverpool por vapor inglés Sallust, en Marzo 6 de 1903. Un lío sillas rotulado V. Bosco, de Génova, por vapor italiano Umbría, en Marzo 6 de 1903. Un cajón rotulado F. C. y R. Forrest, de Liverpool, por vapor inglés Hippomenes, en Marzo 8 de 1903. Un paquete rotulado M. O. Pasta, de Liverpool, por vapor inglés Hippomenes, en Marzo 8 de 1903. Un paquete rotulado Mr. Reyton N° 519,, de Southampton por vapor inglés Magdalena, en Marzo 10 de 1903. Un paquete rotulado bosto Piolo de Liberpool, por vapor inglés Highland Glen, en Marzo 11 de 1903. Uu casco marca D H M I N° 3, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Julio 8 de 1902. Una bolsa rotulada J. A. Juárez, de Montevideo, por vapor Nacional Colombia, en Enero 3 de 1903. Un baúl rotulado Fco. González Blanco, de Asunción por vapor nacional Montevideo, en Febrero 26 de 1903. Un cajón marca H N° 1 de, de Liverpool, por vapor inglés Rynland, en Marzo 13 de 1903. Un cajón rotulado L. Schutz, de Mercedes por vapor Nacional Rivadavia, en Febrero 4 de 1903. Un paquete marca H H N° 8942, de Liverpool por vapor inglés Lombardy, en Marzo 16 de 1903. Un paquete rotulado A.B. Ellís Hnos., de Liverpool, por vapor inglés Lombardy, en Marzo 16 de 1903. Un paquete rotulado B. Rademacher, de Montevideo, por vapor nacional Venus, en Marzo 17 de 1903. Tres líos rotulados A. López y Cía., de Montevideo por vapor nacional Venus, en Marzo 17 de 1903. Un paquete rotulado H. Paternoster, de Burdeos por vapor francés Chilí, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado J. J. Fellons, de Liverpool por vapor inglés Edendale, en Marzo 18 de 1903. Una damajuana rotulada J. Vucasovich, de Montevideo por vapor nacional Venus, en Febrero 17 de 1903. Una damajuana rotulada D. Pastorat, de Asunción por vapor nacional Golondrina II, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado A. M. Delfino Hno., de Hamburgo, por vapor alemán Pontos, en en Marzo 19 de 1903. Un fardo rotulado F. Andrens, de Génova, por vapor italiano Perseo, en Marzo 19 de 1903. Un cajón marca XX N° 182, de Montevideo, vapor nacional Colombia, en id. Un cajón marca T. C. N° 43 de Montevideo, por vapor nacional Colombia en id. Un paquete rotulado Louis de Aignaux, de Burdeos, por vapor francés Chilí, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado Agustín Paradolo, de Liverpool por vapor inglés Harmonides, en Marzo 22 de 1903. Un paquete marca P. S. número 2193, de Southampton, por vapor inglés Danube, en Marzo 23 de 1903. Dos cajones marca C. C. N°s 477, 478 de Burdeos, por vapor francés Magellan, en Marzo 30 de 1903. Un cajón marca G G N° 35, de Génova, por vapor italiano Sirio, en Abril 1° de 1903. Un cajón marca L M N° 1, de Liverpool, por vapor Inglés Hibernian, en Abril 1° de 1903. Un cajón marca A N° 1623, de Burdeos, por vapor Francés Magallan, en Abril 10 de 1903. Un cajón marca W M L, de Liverpool, por vapor Inglés Spartan Prince, en Abril 3 de 1903. Un paquete rotulado Lozano Ballester, de Liverpool, por vapor inglés Romney, en Abril 5 de 1903. Un cajón rotulado Enrique Regget, de Montevideo, por vapor oriental París, en Abril 5 de 1903. Un bulto rotulado señor Lezica, de Paysandú, por vapor oriental Tritón, en Abril 6 de 1903. Una caja rotulada Exequiel R. de Azúa, de Montevideo, por vapor nacional Colombia, en Abril 7 de 1903. Un cajón marca A H N° 59, de Marsella, por vapor francés France, en Abril 8 de 1903. Un cajón marca J R N° 152, de Marsella por id. en id. Un cajón marca J R N° 153, de id por id. en id. Un cajón marca J P F N° 224, de Marsella por id. en id.. Un cajón rotulado Villalonga, de Montevideo por vapor oriental Tritón, en Abril 9 de 1903. Un paquete rotulado E. Córdoba y Martínez, de Liverpool, por vapor inglés H. Entreprise, en Abril 14 de 1903. Un cajón rotulado Mr. S. Brener, de Liverpool por vapor inglés Talavera, en Abril 14 de 1903. Un cajón marca M A C N° 261, de Liverpool por vapor inglés Talavera, en Abril 14/903. Un cajón marca J A M N° 4946, de Amsterdám por vapor holandés Amstelland, en Abril 14/903. Un cajón marca C I, de Amsterdam, por id en id. Un cajón marca L L L N° 5515, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Abril 14 de 1903. Un cajón marca R B F N° 2236, de Marsella por vapor francés Provence en Abril 15/903. Un paquete rotulado Cotello Muratgia, de Santa Cruz, por vapor nal. Guardia Nacional, en Abril 8 de 1903. Un paquete rotulado Kropp Hueck y C°., de Montevideo, por vapor nal. Venus, en Abril 15/903. Un cajón rotulado Collet Pasquier, de Hamburgo por vapor alemán Santa Fe en Abril 19/903. Tres cajones marca I F C L L L N° 5478-5479-5480 de Hamburgo por vapor alemán Tijuca, en Abril 19/903. Un paquete rotulado N. Mitalich, de Hamburgo, por vapor alemán Tijuca, en Abril 19 de 1903. Un cajón rotulado Mr. Borgis, de Southampton, por vapor inglés Nile, en Abril 20/903. Un bulto rotulado E. Monville, de Southampton por id en id. Un cajón rotulado E. Monville, de Southampton por id en id. Un cajón marca M M C N° 2734, de Montevideo por vapor, oriental Paris, en Abril 19/903. Un baúl rotulado N. Mihanovich, de Palmira, por vapor nal. Rivadavia, en Abril 19/903. Un cajón rotulado A. Chiode, de Montevideo, por v. nal. Tritón en Abril 19/1903. Un cajón marca S. W. N°. 1333, de Génova, por vapor italiano Toscana, en Abril 28 de 1903. Un cajón marca G. F. N°. 1, de Burdeos, por vapor francés Amazone, en Abril 28 de 1903. Un cajón rotulado L. Erbe, de Burdeos por id. en id. Un paquete rotulado Samuel Hale y Cía., de Bremen, por vapor alemán Wittekind, en Abril 29 de 1903. Un cajón marca L. R. N°. 1, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Mayo 3 de 1903. Un barril marca F. C. de Génova, por vapor italiano R°. Margarita, en Abril 28 de 1903. Un barril marca F. C. de Génova, por id, en id. Un cajón rotulado F. Francis Lauton de Southampton, por vapor inglés Thames, en Mayo 5 de 1903. Un cajón rotulado Juan Huguy, de Sonthampton, por id. en id. Un cajón marca G. S. N°. 15, de Génova, por vapor italiano DI di Génova, en Mayo 5 de 1903. Un cajón marca L. M. N°. 5, de Génova, por vapor italiano D°. di Génova, en id. Un cajón marca L.B. N°. 10, de Génova, por id. en id. Un cajón marca W. H. de Génova en id, cinco paquetes marca L. L. L., en Mayo 5 de 1903, ignorándose el vapor y la procedencia. Un cajón rotulado Luis Sanson y de León, en Mayo 5 de 1903, id id id. Un paquete rotulado L. Bouquet N°. 1, de Hamburgo por vapor alemán Mendoza, en Mayo 6 de 1903. Un cajón rotulado H. Wilken Dolf, de Hamburgo por vapor alemán Mendoza, en Mayo 6 de 1903. Un cajón rotulado Ministro Inglés, de Liverpool por vapor inglés Royston Grange, en Mayo 6 de 1903. Un cajón marca P. R. N°. 2071, de Marsella por vapor francés Italie, en Mayo 7 de 1903. Un cajon marca C. D. N°. 1185, de Marsella por vapor francés Italie, en id. Un cajón marca M. V. N°. 1188, de Marsella por id. en id. Un cajón rotulado P. H. Hooss, de Amsterdam por vapor holandés Zaanland, en Mayo 7 de 1903. Una damajuana rotulada Luis Arigoni, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Abril 27 de 1903. Una damajuana rotulada id, de id en id. Un cajón rotulado Alvaro y Cía., de Asunción por vapor nacional Montevideo, en Mayo 1° de 1903. Un cajón rotulado id de id en id. Un cajón rotulado Teresa Roffo, de Paysandú por vapor nacional Helios, en Mayo 2 de 1903. Tres cajones

rotulados E. Regert, de Montevideo por vapor oriental Paris, en May 10 de 1903. Un cajón rotulado Augusto Palozza, de Asunción por vapor nal. Saturno, en Mayo 11 de 1903. Un bulto rotulado G. S. Castro, de Villeta por vapor nal. Saturno, en Mayo 11 de 1903. Un cajón marca R. T. J. N°. 2272/6. de New York por vapor id en id. Un cajón marca P H M N° 10, de Burdeos por vapor francés Atlantique, en Mayo 12 de 1903. Dos cajones marca BB N°s 50 y 51, de Génova por vapor italiano Sicilia, en Mayo 13 de 1903. Un cajón marca C Y J O B A N° 31, de Southampton por vapor inglés Thames, en Mayo 5 de 1903. Un paquete rotulado T. D. Belton, de Liverpool por vapor inglés Brittany, en Mayo 8 de 1903. Un bulto marca DF N° 823, de Bremen por vapor alemán Helgoland, en Mayo 14 de 1903. Un cajón marca B 381 N° 1532, de Liverpool por vapor inglés H. Laird, en Mayo 14 de 1903. Un bulto marca N M, de Marsella por id en id. Un baúl marca CC, de Génova por vapor italiano Carolina P. en Mayo 14 de 1903. Un bulto rotulado María Teresa Copollo, de Barcelona por vapor español Argentino, en Mayo 15 de 1903. Un cajón rotulado Lloyd Davis, de Liverpool por vapor inglés Bellailsa, en Mayo 18 de 1903. Un cajón rotulado C. H. Jeckels Jormis, de Southampton por id. en id. Un cajón marca ADC, del Haore, por id en id. Un cajón rotulado Lambert Leoy, del Haore, por id en id. Un cajón rotulado Augusto Heranth, de Marsella por vapor francés Argerie, en Mayo 12 de 1903. Un cajón rotulado Joaquín Chas, de Southampton por vapor inglés Danube en Junio 1° de 1903. Un cajón rotulado P. Trentín N° 83 de Hamburgo por id. en id. Un bulto rotulado Cármine Romano, de Génova por id. en id. Un cajón marca C Z N° 20 de Hamburgo por vapor alemán Santos, en Junio 5 de 1903. Un paquete rotulado R von Wulzky, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado viuda Barelli, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado Stephenson, de Hamburgo por id. en id. Un paquete rotulado Fco. Núñez, de Hamburgo por id. en id. Un paquete rotulado P° Kloka, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado María Díaz Ocampo, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Mayo 20 de 1903. Un cajón rotulado R. Miller, de Hamburgo por id. en id. Un cajón marca B. J. del Havre por vapor francés Amiral Courbet, en Mayo 26 de 1903. Un cajón marca A. B. N°. 21, de Hamburgo por vapor alemán Granada, en Mayo 26 de 1903. Un cajón marca G. C. N°. 487, de Bremen por vapor alemán Pafalz, en Mayo 27 de 1903. Un baúl rotulado Hernicoh Renchert de Bremen por id. en id. Un cajón marca D. C. N°. 4371, de Burdeos por id. en id. Un cajón rotulado Luis Erba y Cía. de Burdeos por id. en id. Un cajón marca H. N°. 673, de Liverpool por vapor inglés Tartary, en Mayo 30 de 1903. Un cajón rotulado Ravencrofft, de New York por vapor inglés Usher, en Mayo 30 1903. Un paquete marca R C C, de Barcelona por vapor español R°. M°. Cristina, en Mayo 28 de 1903. Un cajón marca N G I, de Génova por vapor italiano Savoia, en Mayo 30 de 1903. Un paquete rotulado H. P. Gontard y C°., de Marsella por vapor francés Aquitaine, en Mayo 30 de 1903. Un cajón rotulado Debernardis Giovanni, de Hamburgo por vapor alemán Antonina, en Junio 6 de 1903. Un cajón rotulado Siegfrid Zickel 6589, de Hamburgo por vap. alemán Entre Ríos, en Junio 9 de 1903. Un cajón marca Buenos Aires C H, N°. 483, de Hamburgo, por id en id. Un paquete rotulado F A L de Bretón New York por id en id. Un cajón marca D N H M N° 459, de Amsterdam por id en id. Un cajón marca H C D N° 24, de Amsterdam por id en id. Un paquete rotulado Ministro de España, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Junio 12 de 1903. Un paquete rotulado Cónsul de España, de Barcelona por id en id. Un paquete rotulado Cámara Española, de Barcelona por id en id. Un paquete rotulado Centre Catalá, de Barcelona por id en id. Un bulto marca B N° 651, de Marsella por vapor francés Provence, en Junio 13 de 1903. Un baúl rotulado Dr. Berend, de Hamburgo por vapor alemán Santa Fe, en Diciembre 10 de 1902. Una balija marca J O D, de Génova por vapor francés Italie, en Diciembre 11 de 1902. Un cajón rotulado José Artiga, del Havre por vapor francés Amiral Aube, en Diciembre 16 de 1902. Un cajón rotulado Castagnino y Cía. del Havre por id en id. Un cajón rotulado Manuel Bouzado, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 26 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova por vapor italiano Umbría, en Diciembre 22 de 1902. Una balija s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Borkum, en Diciembre 27 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova por vapor italiano Toscana, en Diciembre 27 de 1902. Dos bolsas, dos balijas, un baúl y un colchón s/m, s/n, por varios vapores y en diferentes fechas, Un baúl, un lío, una bolsa y una lata, s/m, s/n, por varios vapores y diferentes procedencias y fechas. Un cajón rotulado Margado Donos, de Río Janeiro por vapor brasilero Santos, en Febrero 13 de 1903. Un cajón rotulado A. Pombo de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Febrero 25 de 1903. Una bolsa s/m, s/n, de Génova por idem en idem. Dos baules y una canasta sin marca, sin número, del Havre por vapor francés Pampa, en Marzo 3 de 1903. Un baúl marca M. R., de la costa Sur por vapor Nal. 1° de Mayo, en Marzo 8 de 1903. Una caja rotulada Benedetto Felice, de Génova por vapor italiano Perseo, en Marzo 16 de 1903. Una caja y un bulto rotulados Alfonso Perfirio, de Génova por id en id. Un cajón rotulado Michelli Borelli, de Genova por id en id. Uu cajón, un bulto y una lata, s/m, s/n, por varios vapores y diferentes procedencias y fechas. Un cajón rotulado R. M. Carmen, de Génova por id en id. Un cajón rotulado E. Raimundo de Génova por vapor francés, Les Alpes en Mayo 28 de 1903. Un bulto rotulado Juan Herrera, de Genova por vapor ita'no Sirio, en Mayo 30 de 1903. Un cajón y un bulto rotulado Salvatore Camera, de Marsella por vapor francés France, en Abril 2 de 1903. Una balija, una barrica y dos cajas, s/m, s/n, por varios vapores y en diferentes fechas. Un bulto rotulado Fortunato Puch Eiras, de Southampton, por vapor inglés Clyde, en Abril 5 de 1903. Un cajón marca C P, N° 26, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Abril 13 de 1903. Un cajón s/m, s/n, de Burdeos, por id, en id. Un cajón marca A D D, N° 224, de Southampton, por vapor inglés Nile, en Abril 18 de 1903. Dos cajas y dos baules rotulados Luis M. Sola Valp. Chile, N°° 4 á 7, de Southampton, por vapor inglés Thames, en Mayo 3 de 1903. Un cajón rotulado Bollo, Fabrici y Cía. N° 4, de Southampton, por id, en id. Dos cajas rotuladas Caballero Antonio, de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Noviembre .... de 1902 un cajón rotulado M. M. N°. 2, de la costa Sur por vapor Nal. 1° de Mayo, en Mayo 9 de 1903. Dos cajones marca N. M. V. Nos. 8 y 9, de la costa Sur, pr id. en id,. Un bulto marca B. P. de Génova por vapor francés Algerie, en Mayo 11 de 1903. Un baúl rotulado G. Catusgno, de Génova por id. en id. Un cajón s/m, s/n. de Génova por id. en id. Un cajón marca V. B. de Hnburgo por vapor alemán Cap Roca, en Mayo 18 de 1903. Una valija s/m s/n. de Génova por vapor italiano Venezuela en Mayo 13 de 1903. Un baúl rotulado N. Wilson de Montevideo por vapor oriental París en Octubre 26 de 1903. Una bolsa rotulada M.y C. Loanda, de Montevideo por vapor Nal Eolo, en Noviembre 11 de 1903. Un baúl, dos bolsas dos colchones y una valija, s/m. s/n. de Montevideo por id. en id. Dos cajones rotulados Pedro Borges, del Salto por vapor oriental París, en Diciembre 18 de 1903. Un baúl rotulado Emilia L. de Martínez, de La Paz por vapor Nal. Rivadavia, en Diciembre 28 de 1903. Un baúl marca M. F. de Montevideo por vapor oriental Venus, en Enero 5 de 1903. Un baúl s/m, s/n, de Montevideo por id., en Diciembre 8 de 1902. Una cama, dos colchones y tres catres, s/m, s/n, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Diciembre 21 de 1902. Un cuadro rotulado V. E. Sartori, de Montevideo por el vapor oriental Paris, en Enero 11 de 1903. Un cajón rotulado Valentina B. de Nougués, de Asunción por vapor Nanal. Golondrina II, en Enero 29 de 1903. Dos cajones rotulados Francisco Franco, de La Plata por vapor inglés Magdalena, en Enero 19 de 1903. Un cajón marca H. B, del Salto por vapor oriental Triton, en Febrero 9 de 1903. Un cajón marca H. M., del Salto por id. en idem. Una bolsa por idem en idem. Un cajón rotulado Moris Sas, de Uruguay por vapor nacional Oriente G. en Febrero 27 de 1903. Un baúl, un colchón y un catre, s/m, s/n, de Uruguay por id. en id. Dos bolsas s/m. s/n. de Montevideo por vapor oriental Venus, en Enero 17 de 1903. Una caja y una bolsa ropa s/m. s/n. del Havre por vapor francés Campinas, en Mayo 15 de 1903. Un cajón marca S M L N° 16, del Salto por vapor oriental Tritón, en Marzo 9 de 1903. Un lio rotulado Pedro R. Bares, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Marzo 15 de 1903. Una caja, un lio y una cama de fierro s/m, s/n, por diferentes vapores y de diferentes fechas y procedencias. Un cajón rotulado Granja Blanca, del Salto por vapor nacional Paraguay, en Marzo 18 de 1903. Un baúl rotulado Liboria Mogel de Díaz de Paraná por vapor nacional Buenos Aires, en Marzo 25 de 1903. Una caja, una bolsa y dos paquetes s/m s/n de Montevideo por vapor oriental Tritón, en Abril 2 de 1903. Dos baules y un cajón rotulados Ludovico von Platen, de Punta Arena por vapor nacional Chubut, en Abril 22 de 1903. Un lío rotulado Carlos Duyon, de P. Arena, por id. en id. Un cajón rotulado Pedro Rodríguez, de P. Arena, por id. en id. Un baúl, un lío y un tripode s/m, s/n, de P. Arena por id. en id. Un lío rotulado Manuel Lavalle, de Asunción, por vapor nacional Golondrina II, en Abril 23 de 1902. Dos líos rotulados Elena Allende, de Asunción por id. en id. Un cojoncito rotulado Savelcoult y Cía., de P. Arena por vapor nacional Chubut, en Abril 22 de 1902. Un lío sillas s/m, s/n, de P. Arena por id. en id. Un cajón rotulado Angela Scinaldoni, del Salto por vapor oriental París, en Junio 4 de 1902. Un cajón y un fardo s/m, s/n, del Salto, por vapor oriental Tritón en Junio 8 de 1902. Un fardo, una cama de fierro y un pie de máquina s/m, s/n, de Montevideo, por vapor oriental Venus, en Junio 5 de 1903. Un canasto rotulado E. Gaviello y Cía., de Palmira por vapor oriental París en Mayo 14 de 1903. Un cajón marca O M N° 1, de Montevideo por vapor oriental París, en Mayo 17 de 1903. Un cajón marca J. M. N° 2, de Montevideo por id. en id. Un cajón marca O H. N° 177, de Montevideo por id. en id. Un cajón rotulado M. Pérez, de Montevideo por vapor Nal. Colombia, en Mayo 27 de 1903. Un cajón rotulado id. id. id. en id. Un cajón y dos damajuanas rotuladas E.

S. Bates, de Asunción por vapor nacional Las Mercedes, en Junio 3 de 1903. Un paquete rotulado M. V. Onrunbia, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Junio 5 de 1903. Un cajoncito marca R M S N° 22, de Montevideo por vapor oriental París, en Junio 7 de 1903. Un cajón marca H D N° 1756, de Montevideo por id. en id. Una valija rotulada J. A. Deville, de Montevideo por vapor nacional Tritón, en Junio 11 de 1903. Un cajón rotulado R. Camacho, de Burdeos por vapor francés Cordillere, en Junio 8 de 1903. Dos cajones rotulados Expreso Villalonga, de Montevideo por vapor Nal. «Eolo», en Junio 13/903. Un cajón marca B C N 181, de Hamburgo por vapor alemán «Etruria», en Junio 13 de 1903. Un cajón rotulado K. Osterer de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado A. Roccatagliata y C°., de Southampton por vapor inglés Clyde, en Junio 15/903. Un cajón marca M Y M N° 301 de Southampton por id en id. Un cajón marca J F M y C° de Southampton por id en id, Un fardo rotulado H. Paternoster de Southampton por id en id. Un fardo rotulado Rix, de Southampton por id en id. Un cajón C Z N° 7957, de Génova por vapor italiano R. Margherita, en Junio 17/903. Un cajón marca B 381 N° 1555, de Liverpool por vapor inglés Raphael, en Junio 17/903. Una barrica marca M A de Paranaguá por vapor nacional Mercurio, en Junio 17 de 1903. Media barrica V L, de Paranaguá, por id en id. Un paquete rotulado Chapar, de Hamburgo por vapor alemán Cap Frio, en Junio 19 de 1903. Un cajón rotulado Schiaffino, de Hamburgo por id en id. Un cajón rotulado id. por id en id. Un cajón rotulado Gutiérrez Hnos, de Hamburgo por id en id. Tres bultos marca DTC N°s 1003 á 1005, de New Jork por vapor belga Colonies, en Junio 19 de 1903. Un cajón rotulado La Blanca, de Liverpool por vapor inglés Burgundy, en Junio 19 de 1903. Un cajón marca L L N° 270, de Bremen por vapor alemán Willehal, en Junio 22 de 1903. Un baúl marca AE, de Marcella por vapor francés Les Andes, en Febrero 19 de 1903. Un baúl s/m, s/n, del Havre por vapor francés Colonia, en Mayo 25 de 1903. Un lío sillas s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Wittekino, en Abril 27 de 1903. Un colchón y una sombrerera s/m, s/n, de Marsella por vapor francés Italie, en Mayo 4 de 1903. Un bulto, un catre y un colchón, s/m, s/n, de Montevideo por vapor Nal. Colombia, en Mayo 6 de 1903. Una bolsa s/m, s/n, de Marsella por vapor francés France, en Junio 1° de 1903. *E. Victorica*, (hijo). Oficial Mayor.

v-12-Agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se concideren con derecho á un anclote de quinientos kilos que ha sido extraida de las aguas frente á la barraca Arijon en el Puerto del Rosario, y que se encuentra depositada en dicha Repartición, previniéndose que si vencido el término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes. —Buenos Aires, Julio 2 de 1903.—*Luis García.*

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en un juncal situado á orillas del Riachuelo, en las proximidades de la fábrica «La Elisita», y que se encuentran depositadas en la Ayudantía de esta Prefectura General, previniéndose que si vencido dicho término, no fueron reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª. Eslora; 3 metros 12 centímetros, Puntal; 0 metro 92 centímetros, manga; 0 metro 34 centímetros.

2ª. Eslora; 4 metros 20 centímetros, Puntal; 1 metro 21 centímetro, Manga; 0 metro 38 centímetros.

Su estado es malo, no tiene nombre ni número de matrícula y su construcción es de pino.—Buenos Aires, Julio 21 de 1903. —*E. Victorica (hijo).*

v-29-Agosto.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la confección de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital por el año 1904.

El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la secretaria del subscripto.

La licitación se realizará el dia 25 de Agosto próximo á las 4 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 24 de 1903.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario. v-29-Agosto.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIONES

En ejecución de la Ley número 4087, y decretos reglamentarios de 15 y 30 de junio ultimo, llámase á licitación pública para la construcción del Palacio de Justicia, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, que podrán consultar los interesados en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas se abrirán en la subsecretaria de Justicia é Instrucción Pública el dia 29 de Agosto próximo. á las 3 p. m.

v- 29 Agosto

Llámase á licitación pública para la construcción de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Provincia de Buenos Aires) hasta el dia 5 de Agosto de 1903, á las 3 p. m., dia y hora en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en el despacho del Subsecretario de Justicia é Instrucción Pública. Los planos, bases de la licitación y demás antecedentes, están á disposición de los interesados en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.—Buenos Aires, Junio 30 de 1903.— *El Subsecretario de Justicia é Instrucción Pública.* v-5 Agosto.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

CONCURSO DE TEXTOS DE GEOGRAFÍA

Habiéndose declarado desierto el concurso de textos para la enseñanza de la Geografía, por resolución de fecha 30 de Marzo ppdo., llámase á nuevo concurso bajo las mismas bases que el anterior, hasta el 30 de Noviembre próximo.

Los textos que fuesen aprobados servirán para los años 1904, 1905 y 1906.—*El Secretario.* v-30-Noviembre.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia General de Guerra

La Secretaría recibe propuestas hasta el dia 28 del corriente mes á las 3 p. m. por: LIENZO TABLON, BOTAS BORCEGUIES, MEDIAS Y TOALLAS PARA TROPA, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la misma.—*El Secretario.* v-28-Julio

---

MINISTERIO DE MARINA

REQUISITORIA

Don José Gazcón, Juez de Instrucción Militar en la Armada Nacional, en virtud de ignorarse el paradero del ex marinero de 1ª clase Angel Petroni del transporte Nacional «Pampa», cuya filiación y antecedentes son los siguientes: hijo de Luis y de Mercedes A. de Petroni, Argentino, de veintitres años de edad, de profesión Marinero, de un metro y sesenta y dos centímetros, color blanco, cabellos castaños, ojos id, boca regular, nariz id, barba bigote, estado civil soltero, enrolado en el Registro Civil de la Sección 20ª matrícula 720. Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince dias contados desde su publicación comparezca ante éste Juzgado Militar, con residencia oficial en la prisión de la Armada á bordo del Ponton «La Paz», Darsena Sur, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S. bajo apercimiento de no hacerlo en el referido plazo, será declarado revelde siguiendosele el juicio que como á tal haya lugar. A la vez, exhorto y requiero á las autoridades Civiles y Militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Julio 23 de 1903.—*José Gazcon.* v-27-Julio.

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata don Juan G. Dailey, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, á los ex soldados de la Compañía de Seguridad de la isla de Martín García, Ignacio Giménez y Domingo Cherighetti, para que en el término de tres dias contados desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Prisión Naval Militar, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye al soldado Luis A. Devoto. -Dársena Sur, Julio 24 de 1903.—*Horacio Bonifay*, Secretario. v-28-Julio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de una vereda y celosias en la Cárcel Correccional de Menores varones de esta Capital.

Las condiciones y demás antecedentes pueden consultarse en la Dirección General de Contabilidad hasta el dia 30 de Julio corriente, fecha en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 1 de 1903.

v-30-Julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Se avisa á los navegantes que han sido fondeadas en el paso del Farallón dos nueve boyas luminosas coloradas, luz colorada, designadas con los Nos. II y III, la última frente á las piedras del Beaumanoir y la otra á la mitad de la distancia entre la III y la boya luminoso N° 2 existente.— *J. M. Lange*

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de seiscientas toneladas métricas (600.000 kilogramos) de aluminio ferric, de acuerdo

con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de la Explotación, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo á la 1 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. -Buenos Aires, Julio 3 de 1903.—*Federico C. Stavelius.* v-2 Agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 1º de Junio último, se llama á licitación por el término de 60 días para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Santa Fe.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en esta Capital, en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en Santa Fe.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del día 12 de Septiembre próximo en el Juzgado de Sección en Santa Fe ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 15 de Septiembre antes de la 1 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santa Fe á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al con trato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el día 15 de Septiembre próximo á la 1 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 8 de 1903.—*Federico C. Stavelius.* v.15-Septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 26 de Marzo último, se llama á licitación por el término de 60 días para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Jujuy.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en esta Capital, en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en Jujuy.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del día 25 de Julio próximo en el Juzgado de Sección en Jujuy ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 29 de Julio antes de las 2 p. m., en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y uno de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal. Dicho tanto por ciento de rebaja ó de aumento, se aplicará á todos y á cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial al hacer las liquidaciones mensuales ó la liquidación final de las obras. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Jujuy á la orden del Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el día 29 de Julio próximo, á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius.* v-29-Julio

---

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 21 de Febrero último, se llama á licitación por el término de 90 días para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Corrientes.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en Corrientes.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del día 25 de Agosto próximo en el Juzgado de Sección en Corrientes ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 2 de Septiembre antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal, dicho tanto por ciento de rebaja ó de aumento, se aplicará á todos y á cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial al hacer las liquidaciones mensuales ó la liquidación final de las obras. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Corrientes, á la orden del Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el día 2 de Septiembre á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius.* v-2-Septiembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Comercio é industrias

SECCIÓN MINAS Y GEOLOGÍA

Edicto: De conformidad con el Superior Decreto de fecha 16 de Mayo del corriente año, que se transcribe, se llaman á los interesados que tengan expedientes-mineros, por el término de 90 días, á contar desde la fecha, para que se presenten por escrito pidiendo la continuación de la tramitación de los mismos; de lo contrario quedarán caducos sus derechos.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1903.—*H. D. Hoskold.*

Autorizando la licitación por noventa días á los solicitantes de pertenencias mineras, cuyos expedientes están paralizados.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1903.

Resultando de lo expuesto por la División de Comercio é Industrias en la nota que precede, que existen en aquella Repartición numerosas solicitudes de pertenencias mineras, cuya tramitación los interesados no han efectuado en los términos establecidos al efecto por el Código de Minería; á fin de resolverlas en definitivo,

SE RESUELVE:

Autorizase á la División de Comercio é ndustrias para citar por noventa días á los interesados en dichas solicitudes, quedando caduco el derecho de los que no se presenten dentro del término fijado; debiendo publicarse el edicto en el Boletín Oficial y vuelva á la División de Comercio é Industrias, á sus efectos.

Comuníquese.

ROCA.
W. ESCALANTE.
v-31-Agosto.

División de Tierras y Colonias

EDICTO:

Por disposición superior, se cita á la sucesión del Doctor Nicolás Avellaneda, para que en el término de treinta días, comparezca á contestar la vista que se le ha conferido con motivo de una mensura que se ha practicado en un terreno arrendado por don Nicolás Asiain, en el Territorio del Neuquen.

El expediente respectivo, se encuentra en la Sección de Geodesia de la División de Tierras y Colonias.—Buenos Aires, Julio 2 de 1903.—*El Jefe de Geodesia.*
Nº-336-v-28-Agosto.

División de Minas y Geología

Buenos Aires, Mayo 15 de 1903.—Excmo. señor Ministro de Agricultura, Manuel Belloni, comerciante, casado y domiciliado en esta Capital, Tucumán 2170, ante V. E. expongo: Que de acuerdo al Código de Minería, pido á V. E. el permiso necesario

para explotar y catear un cordón de Cerro que forma el cauce del arroyo Curacó, en la parte Oeste del lote 18 fracción II Sección XV (quince) del Territorio de la Pampa Central, propiedad fiscal y arrendada á don Miguel Garciandiá que la ocupa con sus haciendas. El terreno reseñado, no está cultivado, labrado, ni cercado, y se medirá partiendo del angulo S. O. de dicho Lote 18, dándole dos mil metros de latitud por una longitud que comprenda cuatro unidades. Por tanto, ruego á V. E. se digne tenerme por presentado, y ordenar la publicidad conforme al artículo 25 de la presente Ley citada. Será Justicia. — *Manuel Belloni.*

Presentada esta solicitud hoy 20 de Mayo de mil novecientos tres, á las 3 pasado meridiano.—Conste.—*E. Garrido.*—Hay un sello: Doctor Enrique Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. -Buenos Aires, Junio 25 de 1903.—Pase á Dirección de Comercio é Industrias para que dé á este expediente el trámite fijado por el Código de Minería.—*Ibarguren.*—Buenos Aires, 26 de Junio de 1903.- Informe la Sección Minas.—*F. R. Cibils* —Buenos Aires, Junio 26 de 1903.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese Cartel-aviso en la puerta de la Sección y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

N°. 394-v-7-Agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

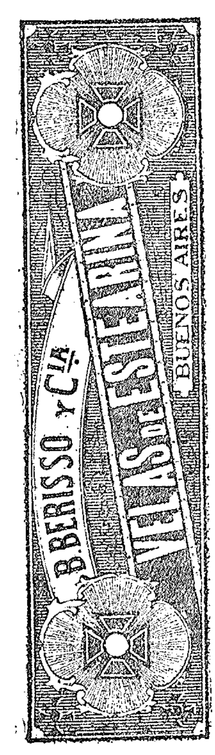
Acta N°. 12.283

«Positivos»

Julio 24 de 1903.—Francisco Beretta.—Distinguir la clase 59. B. Mitre 343.

v-31-Julio.

Acta N°. 12.277



Julio 22 de 1903.—Bartolomé Berisso y Cia.—Distinguir velas de estearina.—Clase 12. Libertad 59, Barracas al Sur.

v-28-Julio.

Acta N°. 12.288





Julio 25 de 1903.—Salom y Gascón.—Distinguir licores de la clase 68. B. Mitre 1575.

v-1°-Agosto.

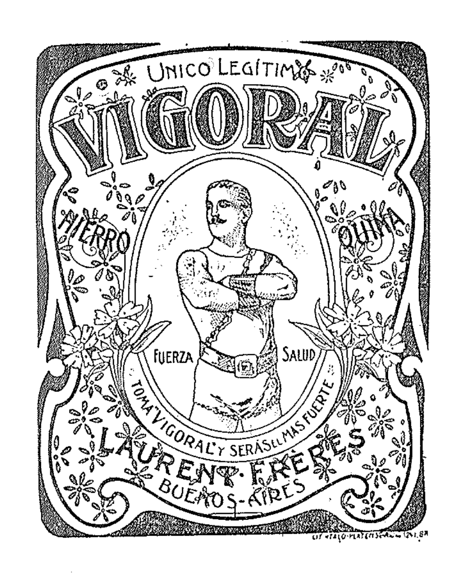
Acta N° 12.276



Julio 22 de 1903.—Rosell y Masanés.—Distinguir vinos. Clase 68.—Tucumán 745.

v-28-Julio.

Acta N°. 12.282



Julio 23 de 1903.—Laurent frères.—Distinguir una bebida especial.—Clase 68. Alsina 1241. v-29 Julio.

Acta N°. 12.281



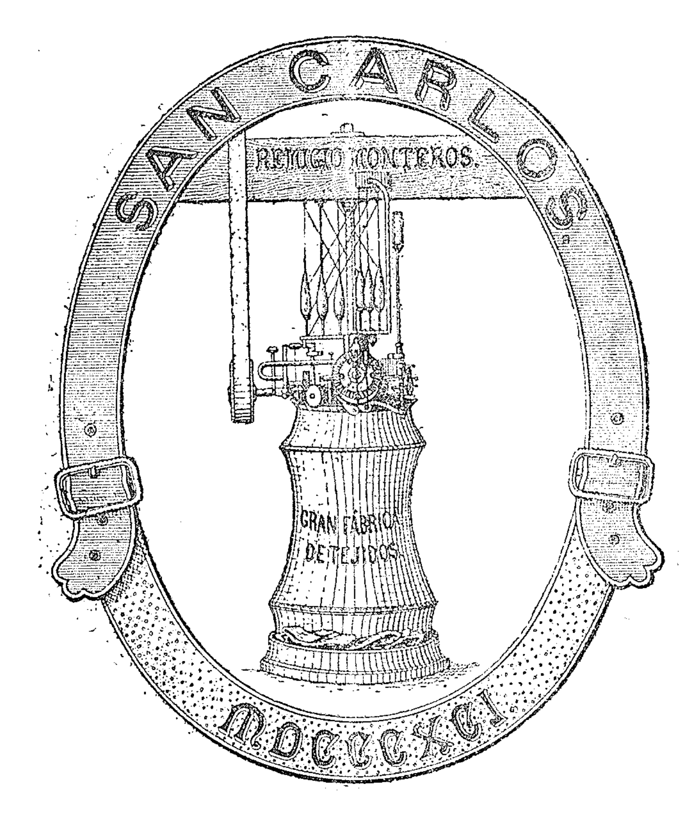
Julio 23 de 1903.—J. y E. Atkinson, Limited.—Distinguir jabones y perfumeria. Clases 14 y 58. Tucumán 745. v-29 Julio.

Acta N°. 12.280



Julio 23 de 1903.—Aurelio Garcia Celis.—Distinguir las clases 16 á 43.—52 á 60—62 á 70 y 72 á 79. San Martin 284. v-29 Julio.

Acta N°. 12.287



Julio 24 de 1903.—Remigio Monteros.—Distinguir los articulos de las clases 44 á 49 nclusive.—Victoria 1941. v-31-Julio.

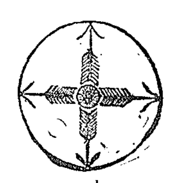
Acta N°. 12.286



Julio 24 de 1903.—Saenz Duran y Cª.—Distinguir los articulos de las clases 48, 49, 50, 51, 52 y 54.—Tucumán 745. v-31-Julio

Acta N°. 12.274

CALVERT'S



Julio 22 de 1903.—F. C. Calvert y Cia.—Distinguir productos medicinales. Clase 79. Tucumán 745. v-29 Julio.

Acta N°. 12.279



Julio 23 de 1903.—Honoré y Ramirez.—Distinguir las clases 16 á 43—52 á 60—y 72 á 79. San Martin 284. v-29 Julio.

Acta Nº. 12.264



Julio 21 de 1903.—E. Alvarez y Cª.—Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos. Clase 59. A. Mayo 744. v 27-Julio.

Acta Nº. 12.263



Julio 21 de 1903.—Compañía Introductora de Buenos Aires.—Distinguir la clase 68. B. Mitre 343. v-27-Julio.

Acta Nº. 12.269



Julio 21 de 1903.—Francisco Sala.—Distinguir vermouth. Clase 68. Tucumán 745. v-27-Julio.

Acta Nº. 12.090



Junio 12 de 1903.—Colombatti y Cª.—Distinguir fernet, clase 68. (Modificada). Alsina 1241. v-27-Julio.

Acta Nº. 12.270



Julio 21 de 1903.—José Narice.—Distinguir las clases 61 á 71. Amenábar 1936. v-27-Julio.

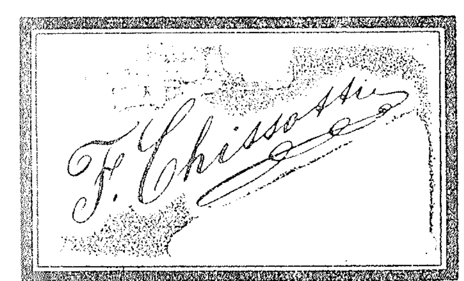
Acta Nº. 12.115



Junio 16 de 1903.—Juan Ehuletche.—Distinguir harinas, cereales, panaderia, factureria, pasteleria y confiteria. Clases 1, 65 y 66. (Modificada). Alsina 1860. v-27-Julio.

Acta N°. 12.290





Julio 25 de 1903.—Fernando Chissotti.—Distinguir las clases 64, 67, 68, 69 y 70. Alsina 1241. v-1°-Agosto.

Acta N°. 12.291



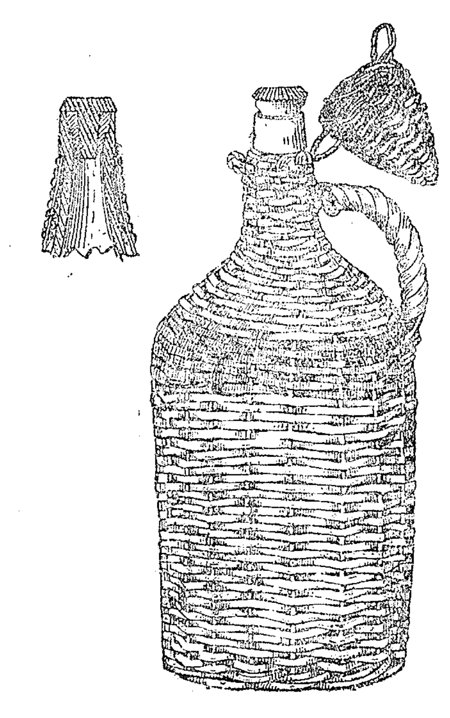
Julio 25 de 1903.—Seidenberg y Cia.—Distinguir la clase 58. San Martin 284.

Acta N°. 12.273



Julio 22 de 1903.—Luis A. A. Croce.—Distinguir las clases 1 á 80; con excepción de tejidos, confecciones y mercería. Victoria 3082. v-28 Julio

Acta N°. 12.285



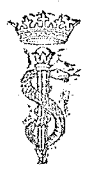
Julio 24 del 1903.—Herwig y Hansing.—Anis, de la clase 68 envase Tucumán 745. v-31-Julio.

Acta N°. 12.284

«Universal»

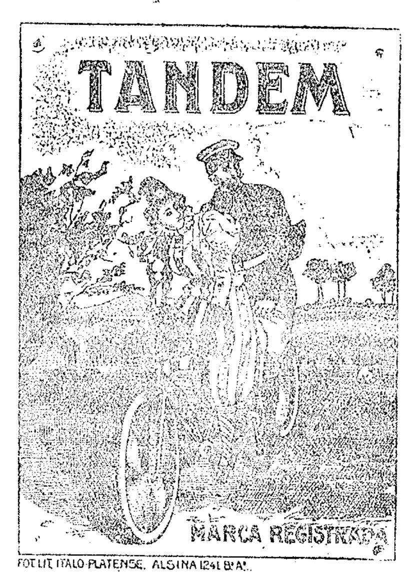
Julio 24 de 1903.—Continental Caoutchouc y Gutta Percha C°.—Distinguir tubos pneumáticos, llantas y artículos de goma de las clases 3, 55 y 80.—Tucumán 745. v-31-Julio.

Acta N°. 12.267



Julio 21 de 1903.—Actien Gesellschaft für Feinmechanik vormals Jetter y Scheerer.—Distinguir instrumentos de cirujia, clase 78. Tucumán 745 v-28-Julio.

Acta N°. 12.289



Julio 25 de 1903.—Zaverio Ratto.—Distinguir las clases 64, 67, 68, 69 y 70. Alsina 1241. v-1°-Agosto.

Acta N°. 12.275

«Sparklets»

Julio 22 de 1903.—Aerators Limited.—Distinguir las clases 19, 20, 22, 25, 32, 56, 75, 76, 78, y 80; cápsulas metálicas para contener gases comprimidos. — Tucumán 745. v-28- Julio.

Acta N°. 12278

«Royal»

Julio 22 de 1903.—J. F. Macadam y Cia.—Distinguir la clase 12. Venezuela 529. v-28 Julio.

Acta N°. 12.266

«YOHIMBIN»

Julio 21 de 1903.—Chemische Fabrik Gustrow Dr. Hellringhaus y Dr. Heilmann.—Distinguir producto químico. Clases 11 y 79. Tucumán 745. v-28-Julio.

Acta N° 12.268

«Alabastine»

Julio 21 de 1903.—Anti Kalsomine Company.—Distinguir preparaciones y materiales para pintar. Clase 33. Tucumán 745. v-27-Julio.

Acta N°. 12.265

"Yohimbina Spiegel"

Julio 21 de 1903.—Chemische Fabrik Gustrow Dr. Hellringhaus y Dr. Heilmann.—Distinguir producto químico. Clases 11 y 79. Tucumán 745. v-27-Julio.

Acta N°. 12.272

«Au Berceau Enchante»

Julio 21 de 1903.—Levy Haascher y Daguerre.—Distinguir colchonería, mueblería, tapicería. Clases 36, 37 y 44 al 47. A. de Mayo 657. v-27-Julio.

Acta N°. 12.292

«Banqueros»

Julio 25 de 1903.—Celso Ortega García.—Distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos de la clase 59. Tacuarí 580. v-1°-Agosto.

Tip. Penitenciaría Nacional.